OTROSÍ N°1 ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 23000530-H1 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA AEONAUTICA CIVIL- REGIONAL OCCIDENTE Y G&M GRUPO EMPRESARIAL SAS, IDENTIFICADO CON NIT 901442712-0

Entre los suscritos a saber: saber MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 16.889.912 de Florida (V) obrando en su condición de DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL OCCIDENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL, según Resolución número 02529 del 16 de agosto de 2019,entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con NIT 899.999.059-3; debidamente facultado para la celebración del presente contrato, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 00896 del 03 de abril de 2019, en adelante la ENTIDAD, por una parte; y, por la otra, DIANA MELISSA CAICEDO MEJIA, identificada con CC N°C.C.1.130.663.817 de Cali Valle, quien actúa en calidad de representante legal de G&M GRUPO EMPRESARIAL SAS, IDENTIFICADO CON NIT 901442712-0, como contratista, hemos convenido celebrar el presente otrosí, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Que, el día 13 de junio del 2023, se aceptó la oferta en el proceso N° 23000530-H1, cuyo objeto es: 33400C1127 SUMINISTRAR DOTACIONES PRIMER CUATRIMESTRE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL REGIONAL OCCIDENTE

2) Que el día 28 de junio del 2023 se suscribió el acta de inicio correspondiente.

3) Que el día 21 de julio del 2023, se presentó por parte del supervisor LILIANA GIL MAYOR- FORMATO 69, en la cual se manifiesta entre otros aspectos lo siguiente:

Se solicita la adición del presente contrato teniendo en cuenta que la adjudicación se ofertó por menor valor a los recursos asignados para los funcionarios de la Regional Occidente. El valor adicionado completa el valor total que por derecho adquirido se asigna a los 94 funcionarios adscritos a la Regional y con el fin de cumplir con el compromiso financiero de su respectiva dotación.

De acuerdo con el contrato en ejecución correspondiente a la gestión integral del talento humano: SUMINISTRAR DOTACIONES PRIMER CUATRIMESTRE A LOS SERVIDORES

OTROSÍ N°1 ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 23000530-H1 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA AEONAUTICA CIVIL- REGIONAL OCCIDENTE Y G&M GRUPO EMPRESARIAL SAS, IDENTIFICADO CON NIT 901442712-0

PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL REGIONAL OCCIDENTE; atendiendo solicitud de la Dirección Regional y de la Coordinación del Grupo Regional Administrativo y Financiero, Considerando lo establecido por la Ley 70 de 1988, en el "Artículo 1º.- Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora". Se hace necesario solicitar la adición a fin de utilizar todos los recursos destinados para este contrato, teniendo en cuenta la base del presupuesto oficial.

TIPO DE MODIFICACIÓN	ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN
PRÓRROGA	Se solicita prorroga HASTA EL 08 DE AGOSTO DEL 2023.
ADICIÓN	VALOR EN NÚMEROS: Dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos dieciocho pesos m/cte. ($2.664.618) incluido IVA

Que teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERO- PRORROGA: se procede a prorrogar el plazo de ejecución del contrato objeto del presente otrosí HASTA EL 08 DE AGOSTO DEL 2023.

SEGUNDO: ADICIÓN: Teniendo en cuenta la solicitud presentada por parte de la supervisión se adiciona la suma de Dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos dieciocho pesos m/cte. ($2.664.618) incluido IVA, los cuales se encuentran amparados en el CDP N°10523 DEL 21 DE JULIO DEL 2023.

TERCERO: Las demás cláusulas del Contrato que no fueron sujeto de modificación continúan vigentes y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para las partes, SE RESALTA QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A LA ACTUALIZACIÓN DE LAS POLIZAS EN UN TERMINO NO MAYOR DE 3 DÍAS.

OTROSÍ N°1 ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 23000530-H1 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA AEONAUTICA CIVIL- REGIONAL OCCIDENTE Y G&M GRUPO EMPRESARIAL SAS, IDENTIFICADO CON NIT 901442712-0

CUARTO El presente documento deberá ser publicado en el portal único de contratación SECOP II, según lo dispone el Artículo 2.2.1.1.1.7.1., del decreto 1082 de 2015.

Para constancia, se firma en el SECOP II.

Por el contratante,



MILTON CÉSAR SANCHEZ PÉREZ
DIRECTOR AERONÁUTICO REGIONAL OCCIDENTE

Por el contratista,

Diana melissa Caicedo M.

DIANA MELISSA CAICEDO MEJIA,
Representante legal
G&M GRUPO EMPRESARIAL SAS
NIT 901442712-0

Proyecto: Johanna Franco Jaramillo- Abogada
Aprobó: Milton Cesar Sánchez- Director Aeronáutico- Regional Occidente